



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 806.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

Asunción, 13 de agosto de 2019

**VISTO:** El Memorandum VMRE/UGDH/N° 266/19, de fecha 6 de agosto de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor del Embajador Marcelo Scappini, Director General de Derechos Humanos, quien se trasladará a la ciudad de Ginebra, Suiza, del 9 al 18 de septiembre del año en curso, con el fin de participar de la 42° Sesión del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, así como de las reuniones de trabajo que se desarrollarán en paralelo; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del Embajador **Marcelo Scappini**, Director General de Derechos Humanos, quien se trasladará a la ciudad de Ginebra, Suiza, del 9 al 18 de septiembre del año en curso, con el fin de participar de la 42° Sesión del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, así como de las reuniones de trabajo que se desarrollarán en paralelo.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro

N° \_\_\_\_\_